

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MESAS DE PING - PONG

HUÉPIL, 27 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2129 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1. publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
6. La solicitud de compra N° 409 de fecha 27 de agosto de 2015 emanada del Coordinador de Educación Extraescolar Sr. Arturo Hidalgo Valdés, donde solicita mesas de Ping – Pong semi-profesional para escuela E – 1013 de Tucapel, proyecto Deporte para Todos.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir mesas de Ping – Pong semi-profesional para escuela E – 1013 de Tucapel, proyecto Deporte para Todos. .
2. Las cotizaciones de los proveedores L.A. Sport Luis Orellana Chicano RUT [REDACTED] por un valor de \$ 440.000, NORFI Luis Fidel donoso S. RUT [REDACTED], por un valor de \$ 442.000 y SB Deportes RUT [REDACTED] por un valor de \$ 444.000
3. La posibilidad de adquirir Ping – Pong semi-profesional para escuela E – 1013 de Tucapel, proyecto Deporte para Todos. .

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición Ping – Pong semi-profesional para escuela E – 1013 de Tucapel, proyecto Deporte para Todos. a proveedor L. A. Sport. Luis Orellana Chicano Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 114-05 Aplicación de fondos de administración de los proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SM/MSM/msma



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE ADMINISTRADORA MUNICIPAL

